



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 112

Chillan Viejo, 18 ENE 2010

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 4842, del 26 de octubre del 2009, para Juegos Electrónicos de Destreza.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	ANGELINA FUENTES TRONCOSO	
Rol Único Tributario:	11.111.645-8	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Baquedano N° 1570, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano N° 1570, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Para un máximo de 05 juegos de destreza	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	23.12.2002 N° 924930	
Declaración Jurada Simple Monto Capital,	\$100.000.-	
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	Informe N° 107 del 24.Nov.2009, factible de admitir para patente provisoria por seis meses, período en el cual deberá subsanar las observaciones de DOM.	
Autorización H. Concejo	No requiere.	

Ignacio Serrano N° 300, Chillan Viejo, 042-201514
rentaypatentes@chillanviejo.cl
www.chillanviejo.cl



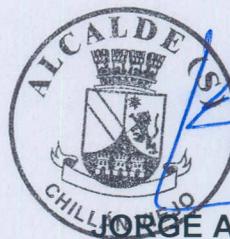
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

Municipal:

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



Jorge Andrés León Sánchez
JORGE ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ALCALDE (S)

Francisco Fuenzalida Valdes

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/vbs.-

Distribución:

- Sra. Angelina Fuentes Troncoso
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)